



DECRETO ALCALDÍA PARA APROBACIÓN DE LAS BASES DEL AÑO 2021 DEL XLIII CERTAMEN POÉTICO NACIONAL CIUDAD DE ARCHIDONA Y XXVIII CERTAMEN LOCAL DE POESÍA.

El Ayuntamiento de Archidona, en su deseo de contribuir al desarrollo de la cultura y las artes literarias en su más amplia expresión, convoca el **XLIII Certamen Poético nacional ciudad de Archidona y el XXVIII Certamen Local de poesía** al objeto de premiar poemas inéditos y no premiados en otros concursos con el objeto de promocionar la literatura y especialmente la poesía.

Se considera de interés para la cultura archidonesa promocionar la poesía mediante los premios que se indican, siendo un certamen histórico en nuestra ciudad, donde se da prestigio a la poesía, a las obras y autores premiados y a la ciudad de Archidona y su provincia.

Vista la propuesta de la Concejal Delegada de Cultura de fecha 19 de marzo de 2021.

Visto que este Ayuntamiento viene organizando anualmente el Concurso de Poesía a nivel nacional y a nivel local a través de la Concejalía de Cultura y según lo que establecen los artículos 185.1 y 186.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, y 60.1 y 62 del R.D. 500/90, de 20 de abril.

Esta Alcaldía, en uso de las competencias que la legislación de régimen local le atribuye.

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes BASES y CONVOCATORIA del XLIII Certamen Poético Nacional Ciudad de Archidona y el XXVIII Certamen Local de Poesía 2021, atendiendo a las siguientes:





Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

A.- XLIII CERTAMEN POÉTICO NACIONAL CIUDAD DE ARCHIDONA 2021.

1.- OBJETO

El objeto de la convocatoria es seleccionar poemas originales, inéditos, no premiados en otros concursos literarios, tampoco pueden concursar los autores que hayan obtenido el primer premio en los últimos dos años en este Certamen. El fin es promocionar la poesía como género literario. Los poemas tienen que presentarse en lengua castellana, originales, tema libre, por correo electrónico en formato PDF y bajo plica.

2.- BENEFICIARIOS

- Se establecen dos categorías:
 - **Categoría A.- Para jóvenes escritores hasta 30 años inclusive.**
 - **Categoría B.- Para escritores mayores de 30 años.**

Podrán concurrir con sus poemas cuantos autores lo deseen, EMPADRONADOS O RESIDENTES EN EL TERRITORIO DE ESPAÑA, excluidos los autores premiados con el primer premio en las dos ediciones anteriores. Cada poema que se presente tendrá que estar comprendido entre **14 y 70 versos**.

No podrán obtener la condición de beneficiarios las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quedan expresamente excluidas de esta convocatoria aquellas personas que no se hallen al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Archidona, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

Los beneficiarios están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Art. 14 de la ley 38/2003.

3.- PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y DOCUMENTACIÓN.

El original deberá estar mecanografiado a doble espacio, utilizando un





Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

tipo Arial, Times New Roman o similares a 12 puntos; documento a tamaño A4, respetando unos márgenes no inferiores a 2,5 cm.

El original del poema se presentará únicamente en formato digital PDF (*Adobe Systems Incorporated*), deberá ser enviado a la dirección electrónica: **certamenpoetico@archidona.es**

En el **asunto del e-mail** se especificará: "Premio categoría A para jóvenes" o "Premio categoría B para mayores de 30 años", según se concurse en una categoría u otra.

En un mismo correo se remitirá un solo trabajo, si se quiere participar con más de un trabajo se tendrá que remitir cada uno de manera individualizada.

Se enviarán en el mismo correo dos archivos adjuntos en formato **PDF:**

1) Un archivo denominado con el "TÍTULO DEL POEMA" (que corresponda en cada caso) en mayúsculas, se enviará el dicho poema bajo seudónimo.

El trabajo presentado, al inicio de la primera página se colocará CATEGORÍA QUE SE CONCURSA +NOMBRE DEL POEMA y en la línea siguiente el SEUDÓNIMO, seguido del texto.

2) En otro archivo denominado "PLICA- TÍTULO DEL POEMA- CATEGORÍA QUE SE CONCURSA" (que corresponda en cada caso) en mayúsculas, se enviarán los siguientes datos personales:

- Título del poema.
- Seudónimo.
- Copia del D.N.I.
- Teléfono (s)
- Correo electrónico
- Breve currículum literario
- Volante o certificado que acredite el empadronamiento o residencia en España.

El incumplimiento de estas reglas implicará la descalificación.

4.- PLAZO





Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

El plazo de admisión será **hasta el 15 de junio de 2021.**

5.- PREMIOS

Se concederán los siguientes premios con cargo a la partida presupuestaria 4.33405.48100 del presupuesto en vigor:

Un único premio para la categoría A de 1.000€, Medalla de Plata y Flor Natural.

Premios para la categoría B:

- Primer premio de 1000€, Medalla de plata y Flor Natural.
- Segundo premio de 700€, Medalla de plata y Flor Natural.
- Tercer premio de 350€, Medalla de plata y Flor Natural.

La Comisión Organizadora asignará una cantidad fija en concepto de gastos de desplazamiento, que en ningún caso sobrepasará el 50% del premio otorgado.

Es condición indispensable para recibir el premio asistir al acto y leer personalmente el poema galardonado, salvo que debido a la pandemia por COVID fuese imposible.

6.- CONSTITUCIÓN DEL JURADO Y FALLO

El Jurado estará compuesto por especialistas en el mundo de las letras, sus deliberaciones serán secretas, no establecerá comunicación alguna con ningún participante y su fallo será inapelable.

La entrega de premios, una vez conocido el fallo del jurado (sobre finales del mes de julio), será el **sábado 7 de agosto de 2021** en el Paseo de la Victoria de Archidona, a las 21,30 horas (si hubiese algún cambio ya se comunicaría a los premiados).





Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

El jurado podrá conceder menciones honoríficas, no teniendo los mencionados más derechos que el poder leer sus poemas.

Con posterioridad al fallo del jurado, se solicitará a los premiados la cumplimentación de documento para la aportación de datos bancarios que acredite la titularidad de cuenta corriente para realizar transferencia bancaria.

Los poemas premiados quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Archidona que los podrá publicar si lo considera oportuno y no devolverá originales ni mantendrá correspondencia con los autores.

7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y DETERMINACIÓN DEL FUERO

La presentación de obras a este Certamen supone, por parte de los autores, la aceptación de las presentes bases.

El área de Cultura del Ayuntamiento de Archidona y el jurado resolverán las cuestiones no previstas en estas bases.

Para cualquier controversia que hubiera de dirimirse por vía judicial, las partes renuncian a su propio fuero y se someten a los Juzgados y tribunales de Málaga.

No se devolverán los trabajos presentados, procediéndose a la destrucción de los no premiados o finalistas.

En lo referido a la presentación de la documentación y a la tramitación del procedimiento, se seguirá lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Estas bases serán publicadas según la normativa vigente de subvenciones, así como en la página web del Ayuntamiento de Archidona y en el Tablón de Anuncios municipal.

Teléfono de información 952.714.480 - 952.714.061 o en la página web www.archidona.es





Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

B.- XXVIII CERTAMEN LOCAL DE POESÍA CIUDAD DE ARCHIDONA 2021.

1.- OBJETO

El objeto de la convocatoria es seleccionar poemas originales, inéditos, no premiados en otros concursos literarios.

El fin es promocionar la poesía como género literario sobre todo a nivel local. Los poemas tienen que presentarse en lengua castellana, originales, sobre tema libre, por correo electrónico en formato pdf y bajo plica.

2.- BENEFICIARIOS

Pueden concursar los autores nacidos o residentes en el término municipal de Archidona y estudiantes que cursen sus estudios en esta ciudad.

Cada poema que se presente tendrá que estar comprendido entre **14 y 70 versos**, tema libre.

No podrán obtener la condición de beneficiarios las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quedan expresamente excluidas de esta convocatoria aquellas personas que no se hallen al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Archidona, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

Los beneficiarios están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Art. 14 de la ley 38/2003.

3.- PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y DOCUMENTACIÓN.

El original deberá estar mecanografiado a doble espacio, utilizando un tipo Arial, Times New Roman o similares a 12 puntos; documento a tamaño A4, respetando unos márgenes no inferiores a 2,5 cm.

El original del poema se presentará únicamente en formato digital pdf (*Adobe Systems Incorporated*), deberá ser enviado a la dirección electrónica: **certamenpoetico@archidona.es**.





Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

En el **asunto del e-mail** se especificará: **“Premio local de poesía 2021”**.

En un mismo correo se remitirá un solo trabajo, si se quiere participar con más de un trabajo se tendrá que remitir cada uno de manera individualizada.

Se enviarán en el mismo correo dos archivos adjuntos en formato **pdf**:

- 3) Un archivo denominado con el “TITULO DEL POEMA, PREMIO LOCAL” (que corresponda en cada caso) en mayúsculas, se enviará el mismo bajo seudónimo.
El trabajo presentado, al inicio de la primera página se colocará CERTAMEN LOCAL + NOMBRE DEL POEMA y en la línea siguiente el SEUDÓNIMO, seguido del texto.
- 4) En otro archivo denominado “PLICA- TÍTULO DEL POEMA+ CERTAMEN LOCAL” (que corresponda en cada caso) en mayúsculas, se enviarán los siguientes datos personales:
 - Título del poema.
 - Seudónimo.
 - Copia del D.N.I.
 - Teléfono (s)
 - Correo electrónico
 - Breve currículum literario

El incumplimiento de estas reglas implicará la descalificación.

4.- PLAZO

El plazo de admisión será **hasta el 15 de junio de 2021**.

5.- PREMIOS

Se concederán los siguientes premios con cargo a la partida presupuestaria 4.33405.48100 del presupuesto en vigor :





Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Primer premio: 299€, medalla de plata y flor natural.
Segundo premio: 150€, medalla de plata y flor natural.

Es condición indispensable para recibir el premio asistir al acto y leer personalmente el poema galardonado.

6.- CONSTITUCIÓN DEL JURADO Y FALLO

El Jurado estará compuesto por especialistas en el mundo de las letras, sus deliberaciones serán secretas, no establecerá comunicación alguna con ningún participante y su fallo será inapelable.

La entrega de premios, una vez conocido el fallo del jurado (sobre finales del mes de julio), será el sábado **7 de agosto de 2021** en el Paseo de la Victoria de Archidona, a las 21,30 horas (si hubiese algún cambio ya se comunicaría a los premiados).

El jurado podrá conceder menciones honoríficas, no teniendo los mencionados más derechos que el poder leer sus poemas.

Con posterioridad al fallo del jurado, se solicitará a los premiados la cumplimentación de documento para la aportación de datos bancarios que acredite la titularidad de cuenta corriente para realizar transferencia bancaria.

Los poemas premiados quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Archidona que los podrá publicar si lo considera oportuno y no devolverá originales ni mantendrá correspondencia con los autores.

7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y DETERMINACIÓN DEL FUERO

La presentación de obras a este Certamen supone, por parte de los autores, la aceptación de las presentes bases.

El área de cultura del Ayuntamiento de Archidona y el jurado resolverán las cuestiones no previstas en estas bases.

Para cualquier controversia que hubiera de dirimirse por vía judicial,





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

las partes renuncian a su propio fuero y se someten a los Juzgados y tribunales de Málaga.

No se devolverán los trabajos presentados, procediéndose a la destrucción de los no premiados o finalistas.

En lo referido a la presentación de la documentación y a la tramitación del procedimiento, se seguirá lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Estas bases serán publicadas según la normativa vigente de subvenciones, así como en la página web del Ayuntamiento de Archidona y en el Tablón de Anuncios municipal.

Teléfono de información 952.714.480 - 952.714.061 o en la página web www.archidona.es”

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Decreto a Secretaría, a la BDNS, Intervención y Tesorería para la publicación y ejecución de los trámites que a cada área correspondan.

Lo manda y firma su señoría, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Mercedes Montero Frías, en Archidona, a fecha de firma electrónica, lo que certifico solo a los efectos de fe pública.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Mercedes Montero Frías.

EL SECRETARIO,

Fdo Francisco Fernández Yera.

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica).

